

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Instituciones:

Firma COIICV:

Firma Institución:

Firma Institución:

Firma Institución:

Ingenieros:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

De acuerdo a la normativa de Protección de datos vigente, le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero automatizado y en papel cuyo responsable es el COIICV con la finalidad de gestión el control de su firma electrónica. Los datos no serán cedidos a terceros y podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición personalmente o por medio de Teléfono, fax, mail o carta, enviándonos su solicitud acompañada de fotocopia de su DNI al COIICV sito en Av. De Francia 55, 46023 Valencia, Tel.: 96 351 68 35, Fax: 96 351 49 63, mail: valencia@iicv.net

DOCUMENTO VISADO CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Documento visado electrónicamente con número 2020/201. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO BÁSICO PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE PAVIMENTO Y REVESTIMIENTO CERÁMICO

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Solicitante: EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L.
Situación: CTRA. ONDA A RIBESALBES, KM 3
Población: ONDA (CASTELLÓN)

José Luis QUINTELA CORTES
INGENIERO INDUSTRIAL

ENERO 2020



Ingeniería
Arquitectura
Gestión industrial

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
DEMARCACIÓN CASTELLÓN

Nº COLEGIADO: 931 JOSE LUIS QUINTELA CORTES

FECHA: 17/01/2020 Nº VISADO: 2020/201

VISADO

Plaza Cardona Vives, nº 9, 1º pta. 2 · 2001 Castellón · telf +34 964 722 125 · iag@iagingenieros.es · www.iagingenieros.es



■ ÍNDICE

1	SOLICITANTE	3
2	DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	3
3	OBJETO	3
3.1	CONCLUSIONES RELATIVAS A LA VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS.....	3
3.2	CONCLUSIONES RELATIVAS AL EXAMEN Y ELECCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS.	5
3.3	PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA TANTO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROYECTADA COMO EN LA DE SU FUNCIONAMIENTO.	6
3.3.1	<i>MEDIDAS CORRECTORAS</i>	6
3.3.2	<i>PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL</i>	9

Documento visado electrónicamente con número 2020/201. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



1 SOLICITANTE

Nombre: EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L.
 Domicilio social: CTRA VILA-REAL ONDA KM-2,5
 Localidad: 12540 Villarreal
 NIF: B-12902300
 REPRESENTANTE: Manuel José Parra Soriano
 DNI: 18932626S

2 DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: Ctra. Onda a Ribesalbes, km 3
 Localidad: Onda (Castellón)

3 OBJETO

El titular dispone de Licencia Ambiental para la fabricación de azulejos cerámicos en su planta sita en Onda, y debido a necesidades del mercado pretende realizar una ampliación de la misma.

Esta ampliación le implicará que su actividad: fabricación de azulejos cerámicos deje de estar catalogada dentro del Anexo II. Categorías de actividades sujetas a licencia ambiental de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, y pase al Anexo I. Categorías de actividades sujetas a autorización ambiental integrada

Según el Anexo I de la Ley 6/2014, de 25 de julio, la empresa está incluida en el punto “3.4 Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular de tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, gres cerámico o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día y/o con una capacidad de horneado superior a 4 m³ y más de 300 kg/m³ de densidad de carga por horno”, por lo que debe estar sometida a **Autorización Ambiental Integrada**.

3.1 CONCLUSIONES RELATIVAS A LA VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

De todas las actuaciones propuestas y que se describen a continuación se consideran que son viables desde el punto de visto técnico y económico:

- La empresa se localizará en una zona industrial que no se considera que sea un entorno frágil debido a la existencia de un gran número de industrias y al florecimiento de otras nuevas. Por tanto, se integra en una zona industrial donde ya existe presencia



de naves industriales de idéntica o mayor altura, cumpliendo con la normativa municipal vigente.

- La empresa cumplirá con lo especificado en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, por lo que si es necesario, adoptará medidas a fin de amortiguar el sonido transmitido hasta alcanzar los valores satisfactorios, por ejemplo dotará a los ventiladores y motores exteriores de un encapsulado de material acústico para reducir el nivel sonoro, si aparecieran vibraciones debido al funcionamiento de las máquinas se instalarían sobre soportes flexibles, tipo goma, corcho o similar, y se adoptarían las medidas oportunas para su equilibrado dinámico y estático, con objeto de suprimirlas en su origen.
- Para las emisiones atmosféricas la empresa cuenta con dispositivos de protección, como son filtros de mangas, que se incluirán en el programa de vigilancia ambiental por su impacto ambiental moderado debido a posibles roturas de mangas.
- El agua residual industrial se almacenará en balsas de acumulación hasta su posterior envío a atomizador externo. El fecal, se vierten por tuberías específicas separadas de cualquier otro tipo de aguas, a depuradora sanitaria para su depuración. El agua depurada se enviará a balsa de agua residual industrial para su envío a atomizador externo y agua pluvial es conducida con canalones y bajantes distribuidos a lo largo de las naves, hasta colectores enterrados o por lámina, para su posterior vertido a cauce público.
- Los residuos asimilables son depositados y transportados en contenedores específicos para su posterior traslado a contenedores de RAU externos, para su recogida por los servicios de limpieza municipales. Los residuos no peligrosos se almacenan y recogen en contenedores específicos y señalizados. Los residuos peligrosos se recogen y se almacenan de forma provisional en puntos próximos a los lugares de generación, hasta su posterior traslado al almacén de residuos en el que permanecerán un tiempo inferior a 6 meses para su retirada por gestor autorizado.
- La empresa formará al personal en buenas prácticas medioambientales, intentará reducir en origen, enviará parte de los residuos a gestores que los reutilizarán en sus procesos productivos, los residuos serán etiquetados correctamente, controlará los inventarios, el proceso productivo, etc.
- Respecto al tema de Legionelosis, la empresa llevará un registro de mantenimiento y desinfección de los mismos, además contará con programas de mantenimiento, certificados de limpieza y desinfección para el resto de las instalaciones que puedan ser origen de Legionella.



3.2 CONCLUSIONES RELATIVAS AL EXAMEN Y ELECCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS.

EVOQUE LIVING CERAMIC, S.L. adoptará las soluciones tecnológicas que se encuentran entre las más modernas de este tipo de sector y que constituyan una de las mejores alternativas desde el punto de vista industrial y medio ambiental, debido a:

- Una optimización en el consumo energético dado el alto rendimiento que las últimas tecnologías alcanzan.
- Mayor flexibilidad en la gestión de la instalación, sin interferir en el proceso productivo.
- Recuperación y reutilización de los rechazos al cederlos a atomizador externo.
- El empleo de gas natural supone una disminución de los gases emitidos y de la carga contaminante.

Por todo lo anterior, no se consideran viables otras alternativas en cuanto a proceso de producción y tecnología aplicada. Con respecto al medio ambiente, las principales alternativas al proceso existente serían:

Alternativa	Valoración aproximada (€/ud)	Valoración aproximada total (2 hornos) (€)
Colocación de filtros en la salida de los hornos para reducir las emisiones	200.000	400.000



3.3 PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA TANTO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROYECTADA COMO EN LA DE SU FUNCIONAMIENTO.

3.3.1 MEDIDAS CORRECTORAS

A continuación, se indican las medidas correctoras en la fase de construcción, funcionamiento y desmantelamiento:

■ Fase de construcción

Las acciones con probable incidencia ambiental, producidas durante la fase construcción de la industria son:

- Ruidos moderados producidos por la actividad de construcción o desmantelamiento, incluyendo entrada y salida de camiones y otros vehículos adjuntos a las obras.
- Posible ambiente polvoriento por movimiento de tierras, construcción o reforma de obra civil o derribo de infraestructuras.
- Variación del aspecto del paisaje, siempre dentro de los límites establecidos por la normativa y el plan general de la zona.
- Generación de residuos de construcción como perfilería metálica (pilares, vigas, correas) y chapa de los cerramientos.
- En el caso del desmantelamiento se obtendrán residuos procedentes de los equipos de trabajo, como refractario de los hornos, alúmina del revestimiento de los molinos, chatarra de la maquinaria en general y telas filtrantes procedentes de los filtros de aspiración de aire.

■ Funcionamiento

Con respecto a las acciones con probable incidencia ambiental durante la fase de funcionamiento se puede destacar:

- Ruido y vibraciones producido por los camiones al proveer de materias primas y llevarse los productos terminados, y por la propia actividad.
- Emisiones contaminantes a la atmósfera.
- Aguas residuales.
- Residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Residuos inertes.
- Residuos peligrosos.

Las **medidas correctoras aplicables** para disminuir los impactos en la fase de funcionamiento y construcción son:

Impacto: Circulación de vehículos

- Mantenimiento periódico de los vehículos.
- Transporte de áridos y materiales cubierto con toldo.
- Transporte de residuos según normativa.



Impacto: Producción de polvo

- Correcto funcionamiento de la maquinaria de obra.
- Mantenimiento periódico de los vehículos.
- Transporte de áridos y materiales cubierto con toldo.
- Transporte de residuos según normativa.

Impacto: Producción de ruido

- Correcto funcionamiento de la maquinaria de obra.
- Mantenimiento periódico de los vehículos.

Impacto: Edificación naves

- Proyecto de detalle y control y seguimiento de la obra.

Impacto: Impacto visual del conjunto

- Mantenimiento de las formas arquitectónicas y cromatismo acordes con el entorno.
- Cerramiento perimetral de la instalación.
- Mantenimiento periódico de la nave y del cerramiento.

Impacto: Almacenamiento de materias necesarias para la edificación

- Transporte de residuos según normativa.
- Establecimiento de áreas de almacenamiento diferenciadas
- Cubrimiento y estanqueidad de las áreas de almacenamiento
- Cerramiento perimetral de la instalación.

■ Desmantelamiento de la actividad

Los impactos producidos por el desmantelamiento de la actividad son:

- Producción de ruido
- Producción de polvo
- Variación edificación naves
- Producción de residuos de construcción
- Producción de residuos procedentes de los equipos de trabajo.

Las **medidas correctoras aplicables** para disminuir los impactos en la fase de desmantelamiento son:

Impacto: Circulación de vehículos

- Mantenimiento periódico de los vehículos.
- Transporte de áridos y materiales cubierto con toldo.
- Transporte de residuos según normativa.



Impacto: Producción de polvo

- Correcto funcionamiento de la maquinaria de obra
- Mantenimiento periódico de los vehículos
- Transporte de áridos y materiales cubierto con toldo.
- Transporte de residuos según normativa.

Impacto: Producción de ruido

- Correcto funcionamiento de la maquinaria de obra
- Mantenimiento periódico de los vehículos.

Impacto: Edificación naves

- Proyecto de detalle y control de derribo de la instalación
- Estado final del solar acorde con el entorno.

Impacto: Producción de residuos

- Transporte de residuos según normativa.
- Establecimiento de áreas de almacenamiento diferenciadas.
- Cubrimiento y estanqueidad de las áreas de almacenamiento.
- Cerramiento perimetral de la instalación.

Documento visado electrónicamente con número 2020/201. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



3.3.2 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

DIARIAMENTE

- Limpieza de los lugares de trabajo.
- Inspección visual de los residuos almacenados y de los contenedores de cada uno de ellos.
- Limpieza de posibles o eventuales emisiones de efluentes de los contenedores.
- Inspección visual del nivel de las balsas.
- Inspección visual de los filtros de mangas existentes.

CADA SEIS MESES.

- Mantenimiento de los filtros.

CADA AÑO

- Efectuar una limpieza completa de la maquinaria de la empresa.
- Medición de las emisiones de contaminantes de los focos que procedan

CADA DOS AÑOS

- Medición de las emisiones de contaminantes de los focos que procedan

CADA TRES AÑOS

- Medición de las emisiones de contaminantes de los focos que procedan

Además, en el programa de vigilancia ambiental se tendrá en cuenta:

- Planificación de las mediciones para cada foco.
- Llevar un libro de registro de control de emisiones atmosféricas y acústicas.
- Respetar y cumplir niveles de emisiones atmosféricas y acústicas.
- Adoptar todas las medidas necesarias para reducir al mínimo posible las emisiones de contaminación atmosférica industrial.
- Notificar al Organismo competente cualquier modificación de materias primas, maquinaria, proceso, etc. que pueda afectar a la emisión de contaminantes.
- Comunicar al Organismo competente las averías o anomalías que puedan repercutir a la calidad del aire en la atmósfera.
- Se seguirá en la búsqueda de buenas prácticas y métodos operativos más eficientes de trabajo, limpieza, mantenimiento, manipulación de productos y materias primas.
- Se formará y sensibilizará al personal, para la aplicación de buenas prácticas medioambientales y se le formará cómo actuar en caso de vertido accidental.
- Incorporación del factor medioambiental al departamento de compras de la organización.
- Mantenimiento, limpieza y puesta a punto de las instalaciones de acumulación de agua residual de proceso.



LEGIONELOSIS

En el **RD 865/2003** de 4 de julio, se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis mediante la adopción de medidas higiénico-sanitarias en aquellas instalaciones en las que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.

Las medidas contenidas en este Real Decreto se aplicarán a las instalaciones que utilicen agua en su funcionamiento, produzcan aerosoles y se encuentren ubicadas en el interior o exterior de edificios de uso colectivo, instalaciones industriales o medios de transporte que puedan ser susceptibles de convertirse en focos para la propagación de la enfermedad, durante su funcionamiento, pruebas de servicio o mantenimiento.

La empresa contará con Certificados de limpieza y desinfección de la instalación de agua industrial, red contraincendios y red de agua sanitaria.

Se considera que este programa es suficiente para garantizar que no se produzca impacto sobre el medio ambiente.

Castellón, enero de 2020

José Luis QUINTELA CORTES
INGENIERO INDUSTRIAL

